



VISTO:

El Expediente CUDAP: EXP-UNC: N°0004397/2019, mediante el cual tramita la solicitud de evaluación docente, cursada por la señora Profesora AIDA LUCÍA TARDITTI, Legajo N°28577, DNI 11.189.900, en su carácter de Profesora Adjunta, con dedicación simple, por Concurso en la asignatura Derecho Penal I de esta Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba;

Y CONSIDERANDO:

Que la Comisión Evaluadora se ha expedido a fs.79/83, calificando con “Satisfactorio” la actuación académica de la señora Profesora AIDA LUCÍA TARDITTI, Legajo N°28577, DNI 11.189.900;

Que, atento lo dispuesto por el Art. 64°, ap.2 inc. b) de los Estatutos Universitarios (Resolución Rectoral N° 844/08 – T. O.) y previsiones del Art. 17° de la Ordenanza HCS N° 06/08, corresponde elevar la propuesta al Honorable Consejo Superior;

Que puesto a consideración fue aprobado por unanimidad;

Por ello;

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE:

Art. 1°.- Tomar conocimiento del dictamen emitido por el comité evaluador y elevar al Honorable Consejo Superior la propuesta de designación de la señora Profesora AIDA LUCÍA TARDITTI, Legajo N°28577, DNI 11.189.900, en los términos del Art. 64°, ap.2, inc. b) del Estatuto de la Universidad Nacional de Córdoba y previsiones del Art. 17° de la Ordenanza HCS N°06/08, en el cargo de Profesora Adjunta, con dedicación simple, por Concurso en la asignatura Derecho Penal I de esta Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba, a partir del 26/06/2019 y por el término de cinco (5) años.-

Art. 2°: Protocolícese, hágase saber, dese copia. Elévese al Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba. Oportunamente, archívese.

DADA EN SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO, A
DIECINUEVE DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL
DIECINUEVE.



VICTORINO SOLA
Secretario Legal Técnico
Fac. de Derecho
Universidad Nacional de Córdoba



GUILLERMO BARRERA NUTELES
DECANO
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN N°426/2019